



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 115/2023-2024

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7 del Artículo 160 de la Constitución Política del Estado establece como atribuciones de la Cámara de Senadores, además de las que determina esta Constitución y la Ley, la de reconocer honores públicos a quienes los merezcan por servicios eminentes.

Que, el artículo 164 del Reglamento General de la Cámara de Senadores señala que: "Las Declaraciones Camarales son pronunciamientos que expresan la posición oficial de la Cámara sobre temas de interés nacional o internacional".

Que, Edwin Pablo Cervantes Barrios, nació el 4 de marzo de 1961 en la ciudad de Sucre, realizó sus estudios en la Escuela "Daniel Calvo", Escuela "Adolfo Siles" y el Colegio Nacional Junín, concluyendo su bachillerato en 1983 y realizó sus estudios superiores como Técnico Superior en Música y Maestro de las Artes, títulos otorgados por el Ministerio de Educación.

Que, el maestro Edwin Pablo Cervantes Barrios tiene una trayectoria artística y de enseñanza en la Unidad Educativa "San Pablo de Huacareta"; profesor de taller de violín de la Casa de la Cultura del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre; Profesor de violín de la Escuela de Música Simeón Roncal; Director de la Orquesta de Cámara de la Escuela de Música Simeón Roncal, entre otros a lo largo de su trayectoria.

Que, el maestro Edwin Pablo Cervantes Barrios, cuenta con distinciones y condecoraciones como: Premio Churuquilla por la contribución a la Cultura, distinción por la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia y el Museo Nacional de Etnografía y Folklore regional Sucre (MUSEF); Distinción del Ministerio de Culturas y Turismo, al Mérito Cultural en la categoría "Adela Zamudio"; Condecoración al Mérito Cultural y Artístico por el Gobierno Municipal de Sucre; Condecoración por la Asamblea Legislativa Departamental de Chuquisaca por la trayectoria Musical de 40 años; Condecoración Heroína Juana Azurduy de Padilla en Grado de "Honor Cívico".

Que, el maestro Edwin Pablo Cervantes Barrios, participo en múltiples eventos regionales, departamentales, nacionales e internacionales, como primer violinista, solista y en otras ocasiones como acompañante.

Que, el maestro Edwin Pablo Cervantes Barrios, sin duda se constituye en un ícono de la interpretación regional, como primer violinista e intérprete de su repertorio y cuenta con una trayectoria artística de formador de talentos en el instrumento del violín en la ciudad de Sucre.

Senadora proyectista, Silvia Gilma Salame Farjat.



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

POR TANTO:

El Pleno de la Cámara de Senadores en cumplimiento a la Constitución Política del Estado, en uso de sus atribuciones específicas y de conformidad con el artículo 164 de su Reglamento General.

DECLARA:

Rendir un justo y merecido homenaje al Maestro Chuquisaqueño **Edwin Pablo Cervantes Barrios**, por su destacada trayectoria musical como intérprete del violín, su meritoria labor de educar a varias generaciones de músicos y por contribuir a la formación del Arte Musical en el Departamento de Chuquisaca y del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los catorce días del mes marzo del año dos mil veinticuatro.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Sen. Andrés Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES